



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo donde se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos que les ha implementado el Gobierno para poder trabajar, así como se cese de inmediato el hostigamiento a los trabajadores y las amenazas de quitarles los vehículos que constituyen sus fuente de empleo, ingreso y sustento para sus familias**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1; y 2, inciso a); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 14 de enero de 2026, el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca Integrante del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional presentó la Iniciativa con punto de acuerdo donde se solicita al Titular del Ejecutivo del Estado a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos que les ha implementado el Gobierno para poder trabajar, así como se cese de inmediato el hostigamiento a los trabajadores y las amenazas de quitarles los vehículos que constituyen sus fuente de empleo, ingreso y sustento para sus familias.

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisión de Gobernación mediante el oficio número: HCE/PMD/2A/AT-854, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1097, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos que les ha implementado el Gobierno para poder trabajar, así como se cese de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

inmediato el hostigamiento a los trabajadores y las amenazas de quitarles los vehículos que constituyen sus fuente de empleo, ingreso y sustento para sus familias.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

“Desde el pasado mes de septiembre de 2019 se concedió a los taxis de aplicación la autorización para operar en Tamaulipas, a la fecha se estima que circulan en el estado más de 12 mil prestadores del servicio por las app's

El servicio debe de cumplir con todos los requisitos que establece la ley en el estado para poder circular como contar con la placas, que los vidrios no esten polarizados, un seguro y licencia y toda la documentación necesaria.

Adicionalmente, es preciso señalar que este tipo de servicio por aplicación para poder operar debe pagar impuestos federales como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y desde 2023 pagan impuestos locales del 2% de cada viaje ademas de una constancia o permiso para poder manejar este tipo de unidades de mas de 9 mil pesos.

Los cobros comzaron a surtir efecto a partir de enero de 2024 y desde entonces se estimó que el Estado recaudaría 240 millones de pesos anuales por el cobro de la retención del 2% de cada viaje de los mas de 12 mil



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

choferes activos de la plataformas que serán reportados a la Secretaría de Finanzas.

Aunado a lo anterior, desde el año pasado la Subsecretaria de Transporte del Estado inició el registro de las unidades de UBER y DI DI con el supuesto objetivo de ordenar el servicio de los mas de 12 mil operadores que circulan en el estado.

El esquema exige dos tarjetones: uno para el chofer y otro para el vehículo, con costo de 20 UMA cada uno, es decir 2,260 pesos cada uno, o 4,520 por los dos tarjetones. Además es preciso señalar que el valor de la UMA se mueve año con año por lo que este 2026 tendrá un incremento. (El INEGI informó que la UMA que entra en vigor el 1 de febrero de 2026 será de 117.31 pesos diarios, 40 UMAs diarias equivaldrían a 4,692.40 pesos).

A finales del 2025 se anunció que a partir del 7 de noviembre iniciaban operativos de verificación.

La nueva etapa, anunció la Subsecretaría de Transporte Público, ya no se limita a inmovilizar unidades: ahora habrá sanciones y retiro del servicio para quienes no cuenten con tarjetón vigente.

Pero "No es recaudación", dijo la Subsecretaría, cuando las multas son de más de 40 urnas, es decir 4,692.40 pesos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al parecer los recursos ya no alcanzan en el estado, el grado de hostigamiento contra gente que solo quiere trabajar resulta lastimante. Las medidas implementadas están afectando la economía de los trabajadores.

Por supuesto que la ley debe cumplirse para eso es, y los prestadores de servicio de taxis de aplicación deben acatar las medias que por ley se establecen, como ya lo he mencionado, licencia, seguro, placas, vidrios conforme a norma etc, pero también hay que recordar que muchos de los tamaulipecos que proporcionan el servicio de uber y didi, es gente que vive al día y a los que quitarles el auto, es dejarlos sin su fuente de empleo.

Por lo que esta medida recaudatoria y de hostigamiento en vez de fomentar la formalidad de la economía, orilla a los trabajadores a elegir entre comprar comida y medicinas o pagar las multas y trabajar al margen de la ley. Por lo que se solicita que se les permita que continúen operando mientras completan su registro.

La situación a la que se está orillando a los trabajadores mediante operativos raya en el hostigamiento, por lo cual se deben detener de inmediato, así como el trato y criminalización a nuestra gente trabajadora, se les debe garantizar el respeto al trabajo.

El gobierno del estado debe velar por los derechos laborales y sociales de los tamaulipecos por lo que las prácticas intimidatorias y de hostigamiento deben cesar y se debe promover el diálogo y conceder más tiempo para que se pueda cumplir con la ley y los pagos que se les están requiriendo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Evitar más multas, amenazas y las sanciones que incluyen la retención de vehículos Estas acciones han sido calificadas por los conductores como una cacería de brujas, denunciando operativos encubiertos y detenciones arbitrarias.

Estas prácticas vulneran los derechos fundamentales de los trabajadores. Es imperativo que las autoridades competentes tomen medidas inmediatas para garantizar el respeto a los derechos de estos trabajadores, promoviendo un entorno de legalidad, justicia y seguridad.

Ha quedado en el olvido, la preservación de los derechos fundamentales de los conductores, que bajo al amparo de la denominación de "socios conductores" se les niega de forma reiterada cualquier tipo de prestación de carácter laboral, que cuide de forma mínima sus derechos.

Ni que decir de la seguridad social para estos trabajadores que está negada y en algunos casos, la tiene que asumir quien oferta su labor, bajo un esquema de incorporación voluntaria. Las horas que trabajan para llevar sustento a sus casas, no puede verse de forma equivocada, como un acto de liberad de un emprendedor, tiene que ver con la seguridad en el trabajo que desarrollan y el riesgo en el que el gobierno esta poniendo a los conductores acorralandolos a trabajar mas horas para pagar las multas a las que pueden incurrir por no pagar a la brevedad sus tarjetones y evitar que les quiten su fuente de empleo."



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

V. Consideraciones de las Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

La presente acción legislativa tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos que les ha implementado el Gobierno para poder trabajar, así como se cese de inmediato el hostigamiento a los trabajadores y las amenazas de quitarles los vehículos que constituyen sus fuente de empleo, ingreso y sustento para sus familias.

Los vehículos operados por plataformas de transporte se han convertido en los últimos años en una opción viable para la movilidad diaria de las y los tamaulipecos, actualmente en nuestro Estado, existe una variedad de las referidas plataformas que brindan un servicio a las personas usuarias y además constituyen un bloque importante del desarrollo económico de Tamaulipas.

Es importante tener claro que los vehículos de plataforma son una opción atractiva en el sistema de transporte moderno en Tamaulipas, integrándose en un marco de legalidad para mejorar la movilidad segura de los ciudadanos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ante esta modalidad, el Gobierno de Tamaulipas, a través de la Subsecretaría de Transporte, impulsa diversas estrategias en pro del mejoramiento constante y continuo de estos servicios, como por ejemplo el registro de constancias de operador y vehículo, para garantizar la seguridad del usuario y el cumplimiento de la Ley de Transporte estatal.

La Subsecretaría de Transporte Público en Tamaulipas, ha realizado capacitaciones dirigidas a operadores de plataformas digitales de transporte ejecutivo, como Uber y Didi, con el propósito de orientarles en el proceso de alta de choferes y unidades dentro de la base de datos oficial de esta dependencia.

Estas capacitaciones se realizan en las instalaciones de la subsecretaría, donde las y los operadores reciben instrucción detallada sobre el uso de la aplicación "Trámites TET", una herramienta tecnológica que permite gestionar de forma eficiente el registro y la obtención de la Constancia de Operador y la Constancia de Vehículo Registrado.

En los últimos meses se ha dado capacitación y asesoría a una gran cantidad de operadores, quienes ahora cuentan con el conocimiento necesario para cumplir con los requisitos de operación establecidos por la normatividad vigente.

Estas acciones se llevan a cabo con fundamento en la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, asegurando el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que regulan el servicio de transporte público en la entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Como se puede advertir, estas acciones se realizan con la visión de construir un sistema de transporte moderno, legal y seguro, que dé certeza tanto a los operadores como a los usuarios, fortaleciendo el orden y la formalidad en el servicio de transporte ejecutivo, alineados con la visión humanista y de transformación que encabeza el gobernador del Estado.

Por último, es importante señalar y tener en claro que el normar y regular servicios de transporte, no representa acciones de hostigamiento u objetivos recaudatorios simples, estas acciones tienen el firme compromiso con la modernización del transporte en Tamaulipas, priorizando la legalidad, el uso de herramientas digitales y la capacitación continua como pilares fundamentales para ofrecer un servicio más eficiente, confiable y con rostro humano.

Siendo así que el Gobierno del Estado, actúa con visión de regulación moderna, que se adapte a las nuevas formas de movilidad, pero que también proteja los derechos de los usuarios y promueva condiciones equitativas para todos los prestadores del servicio.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se declara sin materia la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al titular del Ejecutivo del Estado a que gire instrucciones a la Secretaría y Subsecretaría de Transporte de Tamaulipas a fin de establecer nuevos tiempos y términos para los prestadores del servicio de taxis de aplicación UBER y DIDI para que cumplan con los requisitos que les ha implementado el gobierno para poder trabajar, así como se cese de inmediato el hostigamiento a los trabajadores y las amenazas de quitarles los vehículos que constituyen su fuente de empleo, ingreso y sustento para sus familias, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas,
a los doce días del mes de marzo de dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO DONDE SE SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DE TAMAULIPAS A FIN DE ESTABLECER NUEVOS TIEMPOS Y TÉRMINOS PARA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TAXIS DE APLICACIÓN UBER Y DIDI PARA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE LES HA IMPLEMENTADO EL GOBIERNO PARA PODER TRABAJAR, ASÍ COMO SE CESE DE INMEDIATO EL HOSTIGAMIENTO A LOS TRABAJADORES Y LAS AMENAZAS DE QUITARLES LOS VEHÍCULOS QUE CONSTITUYEN SUS FUENTE DE EMPLEO, INGRESO Y SUSTENTO PARA SUS FAMILIAS.